

Santiago, veintitrés de junio de dos mil veintiuno.

A las solicitudes pendientes, estése a lo que se resolverá a continuación.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada en estos autos.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 39.952-2021.

Pronunciado por la Tercera Sala de esta Corte Suprema integrada por los Ministros Sr. Sergio Muñoz G., Sr. Manuel Valderrama R., Sra. Adelita Ravanales A., Sr. Mario Carroza E. y el Abogado Integrante Sr. Diego Munita L. Santiago, 23 de junio de 2021.

Autoriza el Ministro de Fe de la Excma. Corte Suprema.

En Santiago, a veintitrés de junio de dos mil veintiuno, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

